SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. # 7151365 Radicado # 2026EE262602 Fecha: 2026-11-10
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER240226** del 19 de octubre de 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se informa: *"(...) Solicitud urgente de poda de realce por motivos de seguridad urbana y afectación del espacio público (...) Alameda del Barrio La Felicidad, Localidad de Fontibón. Dirección de referencia: CRA 78 #18A-02 (...) El árbol en mención supera los 2 metros de altura, pero sus ramas inferiores inician a un nivel muy bajo respecto al suelo. Esta condición obstruye completamente la visibilidad peatonal y genera un "punto ciego" (...) se solicita remitir este requerimiento al operador de aseo competente (Ciudad Limpia) para que realice una poda de formación/realce (...)*" Nos permitimos informar lo siguiente:

Una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó una revisión de los sistemas de información institucional y bases de datos para la ubicación reportada en la CRA 78 # 18A-02, barrio La Felicidad (localidad de Fontibón). En dicha revisión se identificaron tres (3) individuos vegetales emplazados en el espacio público (alameda), obteniendo los siguientes resultados y determinaciones institucionales, en el marco del Decreto Distrital 646 de 2025:

Se identificaron los siguientes individuos arbóreos que están generando la obstrucción descrita: dos (2) individuos de la especie Sangregao (*Croton bogotensis*) con códigos SIGAU 09012901001088 y 09012901001026, y un (1) individuo de la especie Roble (*Quercus humboldtii*) con código SIGAU 09012901001037.

Con el fin de atender su solicitud, mejorar la visibilidad peatonal y mitigar las condiciones de inseguridad reportadas en la alameda, esta Secretaría ha oficiado formalmente a la empresa de aseo prestadora del servicio en el sector, CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P., para que proceda con la priorización y ejecución de las podas de realce o formación sobre los individuos mencionados.

En caso de presentarse una situación de emergencia futura con el arbolado en el sector, le sugerimos comunicarse de manera inmediata con la Línea Única de Emergencias 123.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **Folios**: XXXX. **Anexos**: XX.
Radicación #: XXXXXXXXX **Proc #**: XXXXXX **Fecha**: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX – XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX **Tipo Doc**: XXXXXXXX

Cualquier inquietud podrá ser allegada a nuestra ventanilla de atención al ciudadano en la Avenida Caracas No. 54–38, o mediante los canales virtuales y el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Elaboró:

VALENTINA PEREZ ALZATE	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	08/11/2026

Revisó:

HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE	CPS:	SDA-CPS-20260480	FECHA EJECUCIÓN:	09/11/2026

Aprobó: